

Ciudad de México, 22 de agosto de 2016

PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS IMPORTADOS ILEGALMENTE DEBEN REGULARIZAR CONFORME A LA LEY: SHCP

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público reitera a los propietarios de vehículos importados ilegalmente al país, la necesidad de recurrir a los mecanismos establecidos en la ley para regularizar sus unidades.

En ese sentido, la dependencia rechaza que el censo que actualmente realiza el gobierno de Baja California sea un camino para la regularización; no existe un programa especial y no se deben alimentar falsas expectativas con esta actividad.

Quienes hoy poseen un vehículo de procedencia estadounidense o canadiense y lo internaron al país de manera ilegal, tienen la opción de regularizarlo realizando el trámite a través de un agente aduanal y pagando el impuesto correspondiente.

De acuerdo a la normatividad vigente, los dueños de vehículos cuyo modelo sea de 2007 a 2011, el pago del arancel es del 1% del valor de compra más el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para mayor información sobre la importación de vehículos se recomienda visitar la sección Aduanas en sat.gob.mx o llamar sin costo desde Estados Unidos y Canadá al 1 877 44 88 728 o en México al 01 55 MarcaSAT 627 22 728.

El Gobierno de la República en el marco de la estrategia Juntos Contra la Ilegalidad, en la que también participa la iniciativa privada, reitera su compromiso de combatir las conductas que afectan a sectores estratégicos y lesionan a la economía nacional.

--- 0 ---